

## SESIONES ORDINARIAS

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 2663

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA  
DE CUENTAS

Impreso el día 21 de octubre de 2011

Término del artículo 113: 1° de noviembre de 2011

SUMARIO: **Comunicación** de archivos de los expedientes O.V.-820/10 y O.V.-886/10, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por el Honorable Congreso de la Nación (219-S.-07 y 133-S.-09), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/05 y 31/12/06 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa - Contrato de Préstamo 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR.

1. (820-O.V.-2010.)
2. (886-O.V.-2010.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.-820/10 y O.V.-886/10, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por el Honorable Congreso de la Nación (219-S.-07 y 133-S.-09) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General

de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/05 y 31/12/06 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa – Contrato de Préstamo 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR. Habiendo tomado conocimiento de los mismos y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control os aconseja, que previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión, su remisión a archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este Dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2011.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.*

## ANTECEDENTES

Ver expedientes O.V. 820/2010 y 886-O.V./2010.